San Miguel de Tucumán,

Visto el Ref. 1/2023 del exp. 88176/2012, por el cual el Señor **Bruno Sebastián González Gómez** egresado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, con el título **Odontólogo,** solicita que se le expida un nuevo diploma por extravió del original, según prueba documental de fs. 34;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Señor Bruno Sebastián González Gómez se encuentra contenido en los términos de la Resolución Nº 1545/23, artículo 14° inciso 3 y artículo 16°,

Que la Dirección de grado informa que lo solicitado por el causante y al haber hecho las verificaciones correspondientes en los libros de egresado como así también en la base de datos de la DIGETYL y que el pedido interpuesto está encuadrado dentro de la Resolución 1545/23,

Que el interesado No abono el arancel correspondiente a los trámites de acuerdo a la actualización que establece el artículo 1º de la Resolución Nº 1.268/1990, por estar suspendido por Resolución 521/2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir un nuevo diploma al Señor Bruno Sebastián González Gómez, DNI 29.456.719; en su carácter de **Odontólogo**, egresado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, en reemplazo del original, de conformidad a lo previsto en la Resolución Nº 1545/23, artículo 14°inciso 3 y artículo 16º.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones para la confección de un nuevo diploma que será suscripto por el Ing. Sergio José Pagani (Rector), Dra. Norma Carolina Abdala (Secretaria Académica) de esta Casa de Estudios; la Prof. Dra. María Luisa de la Casa (Decana) y la Prof. Od. María Carolina Zelarayan (Secretaria Académica), por la Facultad de Odontología, efectuándose un nuevo registro y dejándose constancia marginal en el asiento del Libro de Títulos del Rectorado Nº 16, Folio Nº 15, Registro Nº 3335 de la Carrera de **Odontología.-**

ARTÍCULO 3º.- Consignar al dorso del diploma: Ref. 1/2023 del Expediente 88176/2012: "Conste que el presente diploma reemplaza al otorgado con fecha 29 de junio de 2012, bajo el registro Nº 3335, siendo las autoridades firmantes las siguientes: Prof. Cr. Juan Alberto Cerisola (Rector), Dra. Susana H. Maidana (Secretaria Académica) de esta Casa de Estudios; el Prof. Dr. Daniel García (Decano) y el Prof. Dr. Jorge L. Olmos Fassi (Secretario Académico), se otorga a todos los efectos legales que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 1545/23, art. 14º inciso 3 y art. 16, ° y la presente Resolución que dispone otorgar el nuevo diploma. -

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, pasen las presentes actuaciones por intermedio de la Facultad de Odontología para su entrega al interesado bajo constancia de firma y posterior archivo. -

Resolución N°: RES - DGAC - 3043 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2025 12:36:38
Cargado por: Sonia Assaf

Autorizado por: Norma Carolina Abdala
Secretaría Académica - REC
Secretaria
08/04/2025 09:44:33

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
08/04/2025 10:02:16